



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, seis de julio de dos mil veintiuno.

En atención a la anterior petición del Apoderado Judicial de la demandante y habiéndose obtenido respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga sobre el registro del embargo que la origina, *póngase* en su conocimiento la misma vía correo electrónico, para que proceda como allí se indica para la ejecución de la medida.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00131-00 sucesión intestada

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19656be0287853b95953c019b8e4116e40d93c9eaaddc1947269c11915bd4698**

Documento generado en 06/07/2021 04:51:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>